VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 11/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 016/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Juan O´Leary Nº 222 esq. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, con Cédula de Identidad N° 815.588 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS – SOLUCIONES GRAFICAS,** domiciliada en la calle Florida Nº 655 c/ Rca. Dominicana, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de "**PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexos A, B, C y D.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*14.950.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **265.256**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/2013, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, según Resolución VPR_Nº 191/13.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 218/13.

CONTRATO Nº 11/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 016/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Nro. De Orden	Descripción	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	82121507-001	Hojas membretadas	Hojas membretadas en tamaño A4, en cartulina verge de 180 grs en relieve seco y estamping plata en escudo de 1,7 x 1,7cm, según muestra que se anexa.	2.000	850	1.700.000
2	82121507-004	Carpetas	Carpeta tamaño A4, en cartulina verge de 180grs, TC: 21,5 x 31cm, TA: 44,5 x 38 cm, con solapa tipo bolsillo, relieve seco y estamping plata en escudo de 3,5 x 3,5cm, UV sectorizado 17,5 x 16,6 cm, según muestra que se anexa.	2.500	1.450	3.625.000
3	82121507-004	Carpetas	Carpeta tamaño Oficio, en cartulina verge de 180grs, TC: 22 x 34 cm, TA: 44,5 x 41 cm, con solapa tipo bolsillo, relieve seco y estamping plata en escudo de 3,5 x 3,5cm, UV sectorizado 17,5 x 16,6 cm, según muestra que se anexa.	2.500	1.450	3.625.000
4	82121507-011	Sobre Oficio	Sobre tamaño Oficio, en cartulina verge de 180grs, TC: 22 x 11 cm, TA: 25,2 x 25,5 cm, con relieve seco y estamping plata en escudo de 1,5 x 1,5cm, según muestra que se anexa.	1.500	2.000	3.000.000
5	82121507-011	Sobre	Sobre tamaño Oficio, en cartulina verge de 180grs, TC: 21,7 x 15,5 cm, TA: 24,8 x 35,5 cm, con relieve seco y estamping plata en escudo de 1,7 x 1,7cm, según muestra que se anexa.	1.500	2.000	3.000.000
						14.950.000

Monto : Gs. 14.950.000 (guaraníes catorce millones novecientos cincuenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es desde la firma del mismo y por un periodo de 12 (doce) meses.

CONTRATO Nº 11/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 016/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo B – Datos de la Contratación de la CARTA DE INVITACIÓN, en la siguiente dirección: Juan E. O'leary 222 esq. Pte Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5º piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

CONTRATO Nº 11/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 016/2013

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2013

PROVEEDOR

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
Dr. Eduardo B. Morón Cardozo
RUC: 2406754-7
Yporá 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 021 223 854

CONTRATANTE